



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-98335513- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-98335513- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAVIMAR S.A., CUIT N° 30536602913, Legajo N° 816 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico DIEGO AGUSTIN DE LA ROSA, Documento Nacional de Identidad N° 37.961.794, Matrícula Provincial N° 7.672, como Director Técnico de la firma LAVIMAR S.A., Legajo N° 816, con domicilio en Avenida Cnel. Larrabure N° 2.460, Ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba, a partir del 30 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CARLINA BONIFACIO, Documento Nacional de Identidad N° 36.579.104, Matrícula Provincial N° 7.352, como Directora Técnica de la firma LAVIMAR S.A., Legajo N° 816, a partir del 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-98335513- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga